

esta ciudad nacienda en su campo y electo
res en el distrito de la Palma, se habían sacado
una copia simple y remitido a Alcalde.

Llegadosamente se acuerda comparecer a don
Lorenzo Román y d. Nicolas Linares y pregun-
tarse si de su opinión se habían establecido al-
gunas multas, o los libros para tramitar
constando negativamente, e informando
el informante que no creía que si habría al-
guna multa en el modo actual algunas testi-
monios relativos al mismo asunto, constatar
también negativamente, oyendole y feli-
citiéndole todo en sus Repeticións Repuestas.

Y en diligencia decretada ante el Ayuntamiento
dijo: Se manifestó a la Junta Diputación Pro-
vincial que y consideró la legitimidad de
la legítima de las que hayan podido preen-
trar a S. L. bien para fundamento alguno
llamadas, e intencionadas por el Jefe
e igual como comprende de lo que se ha
hecho remitidas, avisas que llevadas son
verdaderas y legítimas, y generalmente dicho
se ha tratado a S. L. según costumbre de este ayun-
to y de su antecedentes maneras.

Y de la parte de la Junta Diputación Pro-
vincial, y encargada d. Ignacio d. Baeza con su acuerdo y su
del Delegado del
Dip. Provincial

de este mes, encargada a este punto en con-